

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE MAYOBANEX VARGAS Y VARGAS, LA VÍA DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES EUGENIO MARÍA DE HOSTOS Y ARGENTINA, HASTA LA DIVISIÓN POLÍTICA TERRITORIAL DEL DISTRITO MUNICIPAL LA SALVIA-LOS QUEMADOS Y EL MUNICIPIO DE BONAÓ, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 6697 DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2010.

EXPEDIENTE No. 07312-2010-PLO-SE.

INTRODUCCIÓN

La Comisión, en su reunión de fecha 28 de septiembre del año en curso, analizó el contenido del citado proyecto de ley, el cual está amparado en las disposiciones establecidas en el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana y de acuerdo a la Ley No. 2439 del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a personas vivas o muertas, divisiones políticas, obras, edificios y vías, modificada por la Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966.

RESEÑA

Mayobanex Vargas Vargas nació en Bonaó, en el año 1936. Desde muy joven sintió la necesidad de luchar por su país y por Bonaó en particular, pueblo que asegura vivió dos dictaduras, debido a que José Arismendi Trujillo Molina (Petán), residía allí e hizo sentir su poder particular y tiránico. Mayobanex marchó a Estados Unidos e ingresó al Movimiento de la Liberación Dominicana, trasladándose luego a Cuba para

enrolarse en la expedición del 14 de Junio de 1959. El sueño de tener una patria libre, con jóvenes con derechos asistidos, con libertad de elegir en todos los sentidos, impulsó a Mayobanex Vargas Vargas a dejar Estados Unidos, donde construía un futuro prometedor con los estudios de su carrera de Radiología y volver a la tierra que lo vio nacer.

Aterrizó en Constanza, en compañía de otros valientes guerrilleros, entre los que figuran Delio Gómez Ochoa, Poncio Pou Saleta, Medardo Germán, en pro de derrocar al gobierno dictatorial de Rafael Leónidas Trujillo Molina. Se convirtió en un hombre útil en la lucha de guerrilla, gracias a su valentía y a su conocimiento de las montañas, este acontecimiento constituyó el primer esfuerzo por acabar una dictadura, que perduró en el poder por espacio de treinta y un años. Su atrevimiento y el de sus compañeros, fue la base sobre la cual descansó la germinación de semillas de patriotismo en todo el país, creando conciencia en la población de entonces, que fue preparando el escenario y las estrategias que darían al traste con el asesinato de Rafael Leónidas Trujillo Molina.

Es ese, precisamente, el episodio de la historia dominicana en que se inició la gestación de un Movimiento, en el que incursionaron Luis Amiama Tió, Teniente Amado García Guerrero, Antonio de la Maza, Antonio Imbert Barreras, entre otros, que la noche del 30 de mayo de 1961, ejecutaron al tirano para dar la libertad al pueblo dominicano.

ANÁLISIS

Después de examinar el proyecto en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa, es preciso realizar modificaciones de forma, para presentar un texto redactado conforme a las normas de técnicas legislativas, de acuerdo con las siguientes propuestas:

1.- Tomando en consideración que el título es parte de la estructura del texto normativo de la ley, se propone modificar el mismo, como forma de que precise el objeto del proyecto de ley, pasando a leerse de la siguiente forma:

- **”LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE MAYOBANEX VARGAS VARGAS AL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS CALLES EUGENIO MARÍA DE HOSTOS Y ARGENTINA, HASTA EL DISTRITO MUNICIPAL LA SALVIA-LOS QUEMADOS Y EL MUNICIPIO DE BONAÓ”.**

2.- Numerar los “Considerandos”, con la finalidad de contribuir con una correcta ubicación de los mismos dentro del texto normativo, pasando a leerse como **“CONSIDERANDO PRIMERO”** y **“CONSIDERANDO SEGUNDO”**.

3.- Se sugiere incluir en los “VISTOS”, la Constitución de la República Dominicana, en el entendido de que la misma es la ley marco de donde emanan y se sustentan todos los textos normativos. En este tenor, se incluirá lo siguiente:

- **”VISTA: La Constitución de la República.”**

4.- Modificar el artículo segundo, para que se lea como sigue:

- **”Artículo 2.- El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ayuntamiento del Municipio de Bonaó adoptarán las medidas administrativas necesarias para la ejecución de la presente ley.”**

5.- En la parte normativa del texto, se propone agregar un artículo tercero, que establezca la entrada en vigencia de la ley. Este artículo se leerá como sigue a continuación:

- "Artículo 3.- La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación."

CONCLUSIÓN

Esta Comisión, reconociendo que Mayobanex Vargas Vargas y sus acompañantes arriesgaron sus vidas para que en nuestro país existieran las libertades y así poder instaurar un sistema de democracia, hazaña de dimensiones históricas y trascendental que sirvió de soporte para enfrentar con fuerza la tiranía trujillista, **HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo**, a la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Presidente

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
Vicepresidenta

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO
Secretario

Informe Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y
Organizaciones No Gubernamentales,
En torno a la designación de una vía con el nombre de Mayobanex Vargas Vargas,
Expediente No. 07312-2010-SLO-SE
Página No. 5.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Miembro

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro